REVISTA DE DERECHO PRIVADO

AÑO 7 NÚM. 20
MAYO - AGOSTO 1996
MÉXICO

McGraw Hill

SERIE
JURIDICA

REVISTA
DE DERECHO
PRIVADO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Director:
Dr. José Luis Soberanes Fernández

Secretario Académico:
Lic. Víctor M. Martínez Bullé Goyri

Jefe de Publicaciones:
Lic. Raúl Márquez Romero

REVISTA DE DERECHO PRIVADO

Fundador:
Jorge Barrera Graf†

Director y editor:
Dr. Jorge Adame Goddard

Secretaria responsable: Ingrid Brena Serna

Consejo Editorial:

José María Abascal, Rosa María Álvarez de Lara, Javier Arce Gargollo, Manuel Chávez Ascencio, Rafael Estrada Sámano, Ignacio Galindo Garfias, Héctor González Schmall, Pedro Alfonso Labariega Villanueva, Rodolfo León León, Raúl Medina Mora, Pericles Namorado Urrutia, José Ovalle Favela, Alberto Pacheco E., Arturo Salinas, Jorge Sánchez Cordero, Julio Treviño Ascué.

De las opiniones sustentadas en los trabajos firmados responden exclusivamente sus autores. El hecho de su publicación no implica en manera alguna que esta *Revista de Derecho Privado* se solidarice con su contenido.

REVISTA DE DERECHO PRIVADO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Año 6 Núm. 20 Mayo-Agosto 1996 México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Publicación cuatrimestral

McGRAW-HILL

MÉXICO • BUENOS AIRES • CARACAS • GUATEMALA • LISBOA
MADRID • NUEVA YORK • PANAMÁ • SAN JUAN
SANTAFÉ DE BOGOTÁ • SANTIAGO • SÃO PAULO
AUCKLAND • HAMBURGO • LONDRES • MILÁN • MONTREAL
NUEVA DELHI • PARÍS • SAN FRANCISCO • SINGAPUR
ST. LOUIS • SIDNEY • TOKIO • TORONTO

Gerente de producto: Alejandro Álvarez Ledesma
Supervisor de edición: Sergio Campos Peláez
Supervisor de producción: Zeferino García García

REVISTA DE DERECHO PRIVADO, una publicación del
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Periodicidad cuatrimestral
Publicación Núm. 20 (mayo-agosto 1996), tiro 500 ejemplares
esta obra se terminó de imprimir en noviembre de 1996 en Programas Educativos, S.A. de C.V., Calz. Chabacano Núm. 65-A, Col. Asturias, Delegación Cuauhtémoc 06850, México, D.F.
Certificado de reserva de uso de título expedido por Derechos de Autor Núm. 21-92. Certificado de licitud de título Núm. 5792, Certificado de licitud de contenido Núm. 4471, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.
Prohibida la reproducción total o parcial de esta revista, por cualquier medio, sin autorización por escrito del editor.
Editada y distribuida por McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
Cedro Núm. 512, Col. Atlampa, 06450, México, D.F.

ISSN 0188-5049

Contenido

1
DOCTRINA

H. Patrick Glenn. El *common law* en Canadá 3

Introducción 3
I. El *common law* 4
II. *Stare decisis* [estar a lo decidido] e Imperio 6
III. La decadencia de la jerarquía 11
IV. Las instituciones canadienses y el *common law* 14
V. La sociedad canadiense y el *common law* 19
A. El *common law* y el derecho aborigen 20
B. El *common law* y el derecho civil 21
C. El *common law* y la Constitución 24
VI. Modelos de autoridad común 27
VII. Reciclando el *common law* 34

J. C. Thomas y Sergio López Ayllón. El Capítulo XIX del Tratado de Libre Comercio de América del Norte: desafíos en la interpretación de los tratados internacionales y en la reconciliación del *civil law* y del *common law* en la zona de libre comercio 37

I. Introducción 37
II. El capítulo XIX del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y los Estados Unidos 42
A. Los orígenes del capítulo XIX 43
B. El compromiso del capítulo XIX 44
C. Un procedimiento *sui generis* de solución de controversias . 46
D. El comité de impugnación extraordinaria 50
E. Las peculiaridades del nuevo sistema 52
F. Los diferentes puntos de vista respecto de lo que se logró . . 54
G. La posibilidad de un régimen sustituto 57
III. El capítulo XIX del Tratado de Libre Comercio de América del Norte 58

IV. El capítulo XIX del TLCAN en el derecho mexicano 62
V. La primera revisión de un panel binacional de una resolución definitiva mexicana 74
VI. Conclusión 81

II
TRATADOS Y CONVENCIONES

Jorge Adame Goddard. ¿Debe un panel binacional, que examina una resolución en materia de cuotas antidumping o compensatorias, revisar la competencia de la autoridad que la dictó? 85

I. Introducción 85
II. La misión del panel binacional establecido conforme al artículo 1904 del tratado 86
A. Materia de revisión 87
B. Criterio de revisión 88
III. ¿Debe un panel binacional examinar la competencia? 92
A. El tratado supone la competencia de las autoridades 92
B. El objetivo del sistema de revisión ante un panel binacional es asegurarel orden jurídico internacional en materia de comercio 92
C. Si los paneles revisan la competencia se exceden de sus facultades 94
D. La experiencia del primer panel habido en México confirma lo anterior 95
E. La definición y juicio de la competencia de los órganos de gobierno es un asunto interno, de orden público 97
F. Cuando menos, el panel que revise decisiones mexicanas (o canadienses) no debe revisar la competencia cuando se ha instalado por petición del gobierno estadounidense . . . 98
IV. ¿Puede el panel revisar de oficio la competencia? 99
V. Conclusiones 101

Víctor Carlos García Moreno. Estudio comparativo de los mecanismos alternativos de solución de controversias en los tratados de libre comercio suscritos por México 103

I. Introducción 103
II. Periodo de consultas para la resolución de diferencias 106
III. Reunión de la Comisión para la resolución de diferencias 107
IV. Establecimiento de paneles arbitrales 109

V. Establecimiento de reglas de procedimiento 111
VI. Comités de revisión científica 112
VII. Tipos de decisiones que emite el tribunal arbitral 113
VIII. Cumplimiento de la decisión final y consecuencias de su incumplimiento 114
IX. Conclusiones 115

Roberto Ríos Herrán. Revisión y solución de controversias. Capítulo XIX del TLC, *¿Quid Juris?* 117

I. Introducción 117
II. Marco jurídico del GATT 119
A. Generalidades de los tratados internacionales 119
B. El GATT 120
C. Los códigos antidumping y antisubsidios del GATT 122
III. El marco jurídico mexicano 124
A. Fundamentos constitucionales 124
B. La Ley de Comercio Exterior 124
IV. La resolución de controversias 127
A. Recurso interno 127
B. Mecanismos alternativos 127
V. *¿Quid Juris?* 129

Jorge A. Sánchez Cordero Dávila. El Convenio de Unidroit sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente 133

I. Introducción 133
II. Contenido de la Convención 135
III. Conclusiones 142
IV. Texto 143

III
LEGISLACIÓN

Mario Cruz Martínez. Crónica Legislativa 155

José Ovalle Favela. Comentarios a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 157

I. Introducción 157
II. ¿Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal? 158

III. Antecedentes del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal . 158
IV. Integrantes de la Judicatura del Distrito Federal 161
V. Importancia de la garantía y protección de la independencia judicial 162
VI. Principios de la carrera judicial 163
VII. Estructura y competencia del Tribunal Superior de Justicia . . . 165
VIII. Competencia de los juzgados del Poder Judicial del Distrito Federal 166
IX. Otros cambios con la nueva ley 169
X. Conclusiones 170

María Delgadina Valenzuela Reyes. La Nueva Ley General de Sociedades Cooperativas: ¿Un mayor acercamiento con el régimen general de las sociedades mercantiles? 171

I. Justificación 171
II. Antecedentes 171
III. Código de Comercio de 1890 172
IV. Ley General de Sociedades Mercantiles 172
V. Ley General de Sociedades Cooperativas de 11 de enero de 1938 173
A. Los fines de lucro 175
VI. La nueva Ley General de Sociedades Cooperativas 177
A. Supresión de la prohibición de lucro contenida por la Ley General de Sociedades Cooperativas de 1938 177
B. Inscripción en el Registro Público de Comercio 178
C. Libros de contabilidad 179
D. Quiebra o suspensión de pagos 179
VII. Conclusiones 180
VIII. Bibliografía 181

IV
JURISPRUDENCIA

Mario Cruz Martínez. Crónica Judicial 185

I. Tesis que integran jurisprudencia 185
II. Tesis sobresalientes 186

Xavier Ginebra Serrabou. Las obligaciones contraídas en moneda extranjera, de acuerdo con la jurisprudencia de la Suprema Corte 191

I. Introducción 191

II. Cumplimiento de las obligaciones en moneda extranjera por su equivalente en moneda nacional 192
III. Apreciación de las tesis transcritas 192
IV. Conclusión 194

Juan Luis González Alcántara. Comentario de una ejecutoria sobre poderes otorgados en el extranjero 195

I. Antecedentes 195
II. La ejecutoria 196
III. Comentario general 197
IV. Texto 199